



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 013-2017-ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2017-ALC/MDPP de fecha 17 de Enero del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Declarar vigente a partir de la fecha el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004-2017-ALC/MDPP de fecha 09 de Enero del 2017 que resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir de la fecha a Cynthia Paola Bonafon Aranda, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2017-ALC/MDPP de fecha 31 de Agosto del 2017 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 01 de Setiembre del 2017 a Marco Antonio Vásquez Fernández, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Cynthia Paola Bonafon Aranda, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Económico las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir del 02 de Noviembre del 2017, la designación de Cynthia Paola Bonafon Aranda, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir del 02 de Noviembre a Marco Antonio Vásquez Fernández, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Desarrollo Económico.





ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir del 02 de Noviembre del 2017 el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 004 -2017-ALC/MDPP de fecha 09 de Enero del 2017 y el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 013-2017-ALC/MDPP de fecha 17 de Enero del 2017.

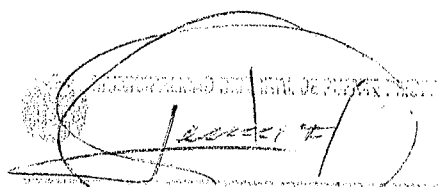
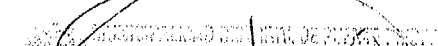
ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA MUNICIPAL
CARLOS MUÑOZ JIMENEZ
GERENTE MUNICIPAL